

# ¿Qué 'amnistía fiscal'?

El juez Garzón archiva las diligencias sobre la denuncia del Gobierno de que los socialistas permitieron la prescripción de 600 expedientes "para favorecer a sus amiguetes"

DANIEL BARDAVÍO (Fax Press)  
Madrid

El titular del Juzgado de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, decidió ayer archivar las diligencias previas abiertas como consecuencia de unas declaraciones realizadas por el secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa, en las que acusaba al PSOE de permitir una 'amnistía fiscal' de 200.000 millones de pesetas para personas del entorno socialista. "Para favorecer a sus amiguetes", llegó a decir el presidente del Gobierno, José María Aznar.

Del auto dictado por el juez Garzón se desprende que la actuación de la Administración Tributaria no ha sido arbitraria sino que ha seguido "un criterio estrictamente jurídico", avalado por diversas resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional así como de distintos órganos jurisdiccionales. En este sentido, el auto continúa diciendo que "en el plazo de liquidación tributaria no aparece ningún indicio de que se hiciera con ánimo de perjudicar a la Hacienda pública o de favorecer a determinados contribuyentes", ni tampoco que lo hiciera por ignorancia inexcusable al no poder hablarse técnicamente de resolución injusta, que era el requisito exigido por el antiguo Código Penal, actualmente derogado, pero vigente en el momento de ocurrir los hechos.

Asimismo, afirma que no existe "dato o indicio racional alguno" en el procedimiento que avale que el inspector jefe de la Oficina Nacional de Inspección (ONI) o el de las Delegaciones especiales de Madrid y Barcelona hayan otorgado trato de favor a determinados contribuyentes "liquidando fuera de plazo, con la finalidad de que éstos, posteriormente, pudieran alegar el incumplimiento de los seis meses, para, de esta forma, obtener la prescripción de la deuda". "No cabe por tanto hablar —continúa el

auto— de tráfico de influencias, y el hacerlo supone una temeridad que va en descrédito de profesionales que han cumplido con su obligación" dentro de los márgenes establecidos reglamentariamente y, desde luego, no con todos los medios necesarios "para desarrollar eficazmente la labor tan delicada de la fiscalidad".

Finalmente, el magistrado de la Audiencia Nacional señala en su escrito que los diferentes testigos que han comparecido en la causa

han explicado que el retraso del pago de las deudas tributarias "en ningún caso ha obedecido a consignas políticas", y que ninguno de ellos han recibido de sus superiores jerárquicos instrucciones en este sentido. Del mismo modo, los testigos han declarado que la dilación "ha obedecido exclusivamente a la necesidad de dar una solución global a dichas operaciones, que por su complejidad exigió de un tiempo más elevado". En este sentido, el auto refleja que el plazo de seis meses fi-

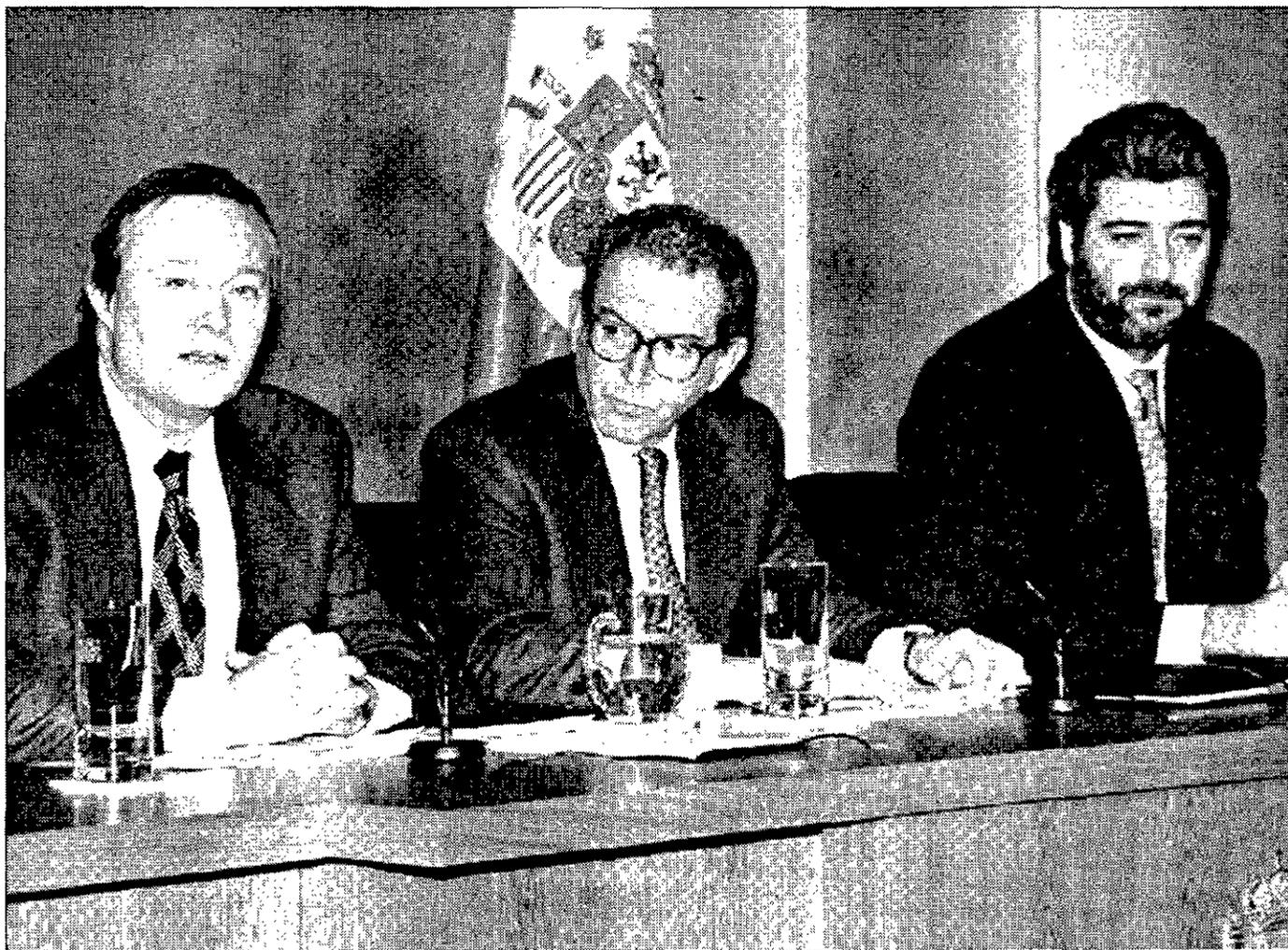
**"No aparece ningún indicio de que hubiera ánimo de perjudicar a la Hacienda pública"**

**Denuncia la escasez de medios de la Agencia Tributaria**

jado en el Reglamento de Inspección de la Inspección de Tributos "afecta a cualquier momento entre el inicio de las actuaciones inspectoras hasta la notificación de la liquidación que resulte, por lo que la interrupción injustificada de las actuaciones inspectoras, producidas por causas no imputables al obligado tributario, determinará como efecto que la interrupción del cómputo de prescripción como consecuencia del inicio de las actuaciones no tendrá lugar".

Sin embargo, el escrito de Garzón admite que se ha producido un perjuicio objetivo al erario público "derivado de la escasez de medios personales, materiales y organizativos y de una legislación oscura", en alusión al Reglamento de Inspección.

De esa forma, el magistrado asegura que este reglamento ha permitido la aplicación de "un criterio interpretativo rechazado posteriormente por los tribunales, que han optado por la interpretación más onerosa para la Hacienda Pública".



DETALLES Los ministros de Industria y Defensa, ayer, a la derecha del portavoz del Gobierno, en el Palacio de La Moncloa.

## Ni perdón ni olvido

La decisión de Baltasar Garzón de archivar las diligencias en el caso del perdón fiscal de 200.000 millones le parece insuficiente a Vicente Martínez-Pujalte, el portavoz de Hacienda del PP en el Congreso, que todavía ayer insistía en que deben ser los socialistas, y en ningún caso el Gobierno, el que debería pedir disculpas. Martínez-Pujalte, erre que erre, obvia la ausencia de delito, olvida que fueron sus jefes quienes denunciaron una estafa inexistente y pone el acento en la responsabilidad de los gestores socialistas. "Está claro que si hubo torpeza e incapacidad", dice. Vuelve a errar Martínez-Pujalte, al que el propio Baltasar Garzón enmienda en su escrito cuando asegura que en ninguna actuación se aprecia ánimo de perjudicar a la Hacienda pública.

## Aznar, la boca y el pez

LUIS MOLINERO

EL 2 de enero de 1997, el joven secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa, lanzó una grave acusación contra el anterior Gobierno socialista: éste había dejado prescribir cientos, y aun miles, de expedientes fiscales, lo que suponía un perjuicio para las arcas públicas de 200.000 millones de pesetas.

El PP, con su presidente Aznar a la cabeza, colocó la guinda a la acusación: no sólo habían prescrito los expedientes, sino que había sido una maniobra consciente, destina-

da a beneficiar a "los amiguetes" del anterior Gobierno. La monstruosa y espectacular acusación llegó a la Fiscalía Anticorrupción y al juez Baltasar Garzón. La primera ha concluido que no hubo indicios de delito en el caso. Traducido a lenguaje llano: no hay caso y nadie benefició conscientemente ni a amigos ni a 'amiguetes'. Para llegar a esa conclusión, intuida prácticamente desde el principio y corroborada por la comisión de investigación que constituyó el Congreso, ha

sido necesario un año. Un año de revuelo, acusaciones, reproches y descrédito de la Agencia Tributaria. El mal ya está hecho.

Ahora toca extraer lecciones de lo sucedido. Una primera conclusión es que el joven secretario de Estado de Hacienda hizo el salto del ángel, ante un público expectante, y ha caído en una piscina sin agua. La segunda conclusión es que quien más aplaudió y jaleó el salto, erguido en la tribuna de presidencia del Gobierno, se ha encerrado en el más

absoluto silencio al contemplar cómo su subordinado estrellaba los dientes en el cemento.

Ha sido un espectáculo rastrero y poco edificante en el que Aznar, aconsejado por no se sabe quién, asumió un absurdo papel de protagonista de comedia bufa. Papel que, al parecer, no está libre de volver a desempeñar (el asunto de la Expo'92 tiene tintes similares).

Por la boca muere el pez y por la escandalera forzada, el crédito político.